



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DE: 495

16/06/2016

DECRETO ALCALDICIO Nº 000825
Litueche, **01 JUL 2016**

Con esta fecha se decretado lo siguiente

CONSIDERANDO :

- Ley Nº 20.201 sobre Subvenciones y el Decreto Nº 170/2009 que la Reglamenta
- El Programa de Integración Escolar de la comuna de Litueche
- La necesidad de contar con horas de Docentes, para la realización de Trabajo Colaborativo, para la correcta ejecución y funcionamiento del Programa de Integración Escolar.-

VISTOS:

- Lo dispuesto en el DFL Nº 1-3.063/80 DEL Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.621 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que designa Alcalde Titular
- Lo dispuesto en el art. 66º de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.-

DECRETO:

1.- **DESIGNANSE, 03** Horas pedagógicas de su Contrato de Trabajo actual, para Trabajo Colaborativo para coordinación del Profesor de aula común, con Educadora Diferencial o especialista para buscar estrategias de atención de los alumnos con Necesidades Educativas Especiales.- **De la Escuela Pulín**, como se detalla a continuación:

Nombre Docente
Dario Antonio Acuña Pino
Querny Bustamante Solis
Roberto Carreño Pino
Jacqueline Contreras Ormeño
María Alejandra León Palma
Marcelo Muñoz Paredes
Andrea Pérez Becerra

2.- Distribúyase una copia del mismo al establecimiento correspondiente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (s)



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MOP/RPV/BOD/sfm.-

Distribución:

- Establecimiento Educativo
- Archivo Daem